

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páaco, 1.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 18 de 18 Enero.)

Cuarta sección.

Número 1.315.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Por consecuencia de lo ordenado por el Excmo. Sr. Capitán general en oficio de 9 de Noviembre último, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal del material sanitario que pueda necesitarse en este Departamento durante dos años, según lo dispuesto en Real orden de 18 de Abril anterior, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 15 del citado Noviembre, con el núm. 12, dividida en siete lotes, distribuidos en la forma siguiente:

- Lote 1.º Objetos de cristalería, porcelana y análogos.
- » 2.º Idem de metal.
- » 3.º Idem de curación.
- » 4.º Aparatos de precisión, de observaciones, ortopédicos y análogos.
- » 5.º Objetos de lienzo y análogos.
- » 6.º Instrumentos, aparatos de caouchouc y material de transportes.
- » 7.º Libros en blanco, papeles y demás efectos de escritorio.

La licitación tendrá lugar antea la Junta de Subastas de este Arsenal, en la Comandancia general del mismo el día 28 de Febrero próximo á las doce de su mañana, en cuya Secretaría, estará de manifiesto hasta el día del remate, el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo en papel timbrado de la clase duodécima y se presentarán en pliego cerrado

al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálicos ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, las cantidades siguientes según el lote ó lotes á que la proposición se refiera, pudiendo hacerse los depósitos provisionales en las oficinas de la Depositaria de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

Pesetas.

Depósitos provisionales.

Primer lote.	25
Segundo id.	50
Tercer id.	25
Cuarto id.	30
Quinto id.	25
Sexto id.	60
Séptimo id.	20

El licitador ó licitadores á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrán como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, las cantidades siguientes, en la misma forma que establece el punto anterior.

Pesetas.

Depósitos definitivos.

Primer lote.	50
Segundo id.	100
Tercer id.	50
Cuarto id.	60
Quinto id.	50
Sexto id.	120
Séptimo id.	40

Arsenal de Cartagena 15 de Enero de 1894.—El Secretario, Fernando Desolmes.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», número.... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia núm.... de tal fecha), para contratar el material sanitario necesario en el Departamento de Cartagena por dos años, se compromete á llevar á efec-

to el expresado servicio, correspondiente al lote (tal) ó á los lotes (tal ó cual) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta, en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento en el lote tal, tantas en el cual), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Número 1.313.

Don Vicente Soler Hueso, Capitán del primer Batallón del Regimiento Infantería reserva de Orihuela número 76, Juez instructor de la causa seguida de orden del señor Coronel de este Regimiento, contra el soldado reservista José García Izquierdo, del reemplazo de 1887, por no haberse presentado á la concentración para ser destinado á filas ordenada en R. D. y circular de 4 de Noviembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado José García Izquierdo, hijo de José y de Isabel, natural de Beniaján, parroquia de id., Ayuntamiento de Murcia, consejo de id., provincia de id., vecindado en Beniaján, habiendo pasado á residir en 1.º de Junio de 1890 á Beniaján, Juzgado de primera instancia de San Juan, Capitania general de Valencia, de 25 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo claro, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color pálido, frente regular, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, su estatura 1'595 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento calle de la Feria núm. 5, á mi disposición; para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel, se le sigue por falta grave de deserción simple bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del requerido procesado José García Izquierdo, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orihuela á los diez y seis días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Vicente Soler.

Número 1.317.

Don Pedro Murcia Cámara, Capitán del Regimiento Infantería reserva de Orihuela núm. 76, Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel del mismo, contra el soldado reservista Vicente García, del reemplazo de 1887, por no haberse presentado á la concentración para su destino á filas ordenada en Real decreto y circular de 4 de Noviembre último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Vicente García, hijo de N. y de Maria, natural de Balazote, provincia de Albacete, vecindado en dicho pueblo, parroquia de id., Juzgado de primera instancia de Albacete, que en 20 de Noviembre de 1890, al separarse del servicio activo fijó su residencia en el pueblo de su naturaleza, de 25 años de edad, oficio jornalero, estado soltero, estatura un metro 680 milímetros; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y en la de las provincias de Murcia y Alicante, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento, calle de Feria, núm. 5, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente instruido de orden del Sr. Coronel, por falta grave de deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Vicente García, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con la seguridad conveniente á este Juzgado de instrucción á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orihuela á los diez y ocho días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Murcia Cámara.

Número 1.309.

Don Miguel Abriat Martínez, Capitán del primer Batallón del Regimiento Infantería reserva de Orihuela, número setenta y seis, Juez instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel del Regimiento contra el soldado reservista Tomás Ruano Alcoy, del reemplazo de mil ochocientos ochenta y ocho, por no haberse presentado á la concentración para ser destinado á filas ordenada en Real decreto circular de cuatro de Noviembre próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Tomás Ruano Alcoy, hijo de Tomás y Rosa, natural de Villanueva de Castellón, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, consejo de ídem, provincia de Valencia, vecindado en Valencia, Juzgado de primera instancia del Mar, habiendo pasado á residir á La Unión el veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, de veinticuatro años de edad, de oficio zapatero, de estado soltero, estatura un metro quinientos sesenta milímetros, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel que ocupan las oficinas de este Regimiento calle de la Feria número cinco, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel se le sigue por la falta grave de deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Tomás Ruano Alcoy, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orihuela á los diez y seis días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—Miguel Abriat.

Quinta sección.

Número 603.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

LA UNIÓN

Matricula de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.

(Continuación) (1)

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Pérez Martínez Pedro, Murcia 88, abacería, 85 pesetas.
Martínez Martínez Eugenio, P. Hernández 20, id., 85.
Guijarro Ferrer Antonio, Flores 8, id., 85.
Guijarro Huertas Antonio, P. Mercado 2, id., 85.
Conesa Espín Fulgencio, id., id., 85.
Alarcón Cobacho Diego, Sur, id., 85.
Albaladejo Huertas Manuel, Torrecica, id., 85.
Pérez Huertas José, López, id., 85.
Gómez Martínez Francisco. Descargador, id., 85.
Navarro García Juan, id., id., 85.
Cánovas Fuentes Vicente, Mayor 121, relojero, 85.
García Marín Juan, Quevedo, id., 85.
Martínez Sánchez José, Mayor 59, id., 85.
Salvador Ibáñez Pedro, San Telmo 4, Bodegón, 48.
González Gómez Ginés, Mayor 49, id., 48.
Herrero López José, P. López, idem, 48.
Hernández Clemente Antonio, Raigueros, carbonero, 48.
Llamas Pelegrín José, Murcia 76, idem, 48.
Sánchez Gómez José, T. Suspiro, idem, 48.
Campillo Marín Blas, Mayor 88, casa de huéspedes, 48.
Fernández Nicolás, Sevilla, tablero, 48.
Avilés Martínez Juan, Consuelo, idem, 48.
Saura Martínez Juan, Real 32, idem, 48.
Solano Albaladejo Martín, id. 48, idem, 48.
Espejo Martínez Alfonso, T. Espejo 2, id., 48.
Benzal Serrano Juan, Murcia, id., 48.
Martínez Solano Andrés, id. 53, idem, 48.
Hernández Sánchez Juan, id. 75, idem, 48.
Fernández Sánchez Nicolás, Gracia 11, id., 48.
Ortiz Yagües Francisco, P. Alfonso 12, y 21, aceite y vinagre, 48.
Meroño Ros Antonio, Soledad 51, idem, 48.
García García María, Molineta 10, id., 48.
Garre Soto Ginés, M. Núñez 46, idem, 48.
Conesa Torralba Eugenio, Bailén 9, id., 48.
Lloret Galera Antonio, Junco 46, idem, 48.
Rodríguez Pérez Rita, id., id., 48.
García López Eladio 6, id., 48.
Conesa Vidal Antonio, Real 82, idem, 48.
Gallardo Roda Antonio, id. 137, idem, 48.
Gallego Jiménez Antonio, id. 101, idem, 48.

(1) Véase el Boletín núm. 171.

Robles Robles José, id. 99, id., 48 pesetas.
Mercader Guillén Ginés, id. 29, idem, 48.
Soriano Carretero Dolores, id., idem, 48.
Segado Marín Fulgencio, id. 65, idem, 48.
Galiño Rodríguez Ana, P. Centro, id., 48.
Guillén Cobachos José, Viña 2, idem, 48.
García Caselles Rosa, Mata 14, idem, 48.
Pérez Francés José, P. Sánchez, idem, 48.
Sáez Castejón José, Murcia 69, idem, 48.
García Vidal Salvador, Murcia 104, id., 48.
Solano Conesa Antonio, Almenadro 4, id., 48.
Talón Garrido Juan, Sur, id., 48.
Ayala Ibáñez Ramón, id., id., 48.
Sánchez Bueno Martín, C. S. Viejo, id., 48.
Martínez Heredia Florentino, Tocabezos Cervantes Domingo, id., idem, 48.
Hernández Huertas Julián, id., idem, 48.
Díaz Sánchez Juan, Contraste 18, idem, 48.
Murcia García Francisco, Luna 4, id., 48.
Fernández Martínez Gabriel, Descargador, id., 48.
Vivancos Martínez Blas, id., id., 48.
Solana Sáez Francisco, Huertas Abajo, id., 48.
Pedreño López Juan, Esperanza, idem, 48.
Marín Fructuoso Ginés, Descargador, sogas y esteras, 48.
Robles Robles Rita, P. Nueva, cacharrería, 48.
Franco Díaz Cayetano, id., id., 48.
Sáez Zapata Asensio, Mayor 92, loza entrefina, 48.
Moreno Ginesa, Bailén 8, cacharrería, 48.
Ros Guillén Micaela, Mayor 115, camisolines, 48.
Casanova Ojaos Francisco, id. 13, pleitero, 48.
Ruiz Ruiz Mariano, id. 118, id., 48.
Blanes Valverde Bernardo, M. Núñez 32, id., 48.
Salmerón Rincón Juan, Real 55, idem, 48.
Sánchez Corezuelo Andrés, id. 33, idem, 48.
Navarro Guillén Cayetano, horno 24, id., 48.
Ibáñez Hernández Domingo, Pe layo 1, id., 48.
Pérez Solano Antonio, Cervantes, idem, 48.
Conesa Huertas María, Sur, id., 48.
Manrubia García Isabel, Descargador, id., 48.
Estévez Estévez Miguel, plaza Nueva, frutas secas, 48.
Miras Samper Pascual, id. 24, id., 48.
Vivo Meroño Alfonso, id., hortalizas al por mayor, 48.
Hernández Pérez Pedro, id., id., 48.
Sánchez Sánchez José, id., id., 48.
Miñarro Ros Patricio, id., id., 48.
Vidal Alarcón Juan, id., id., 48.
García Tomás Alejo, id., id., 48.
Vidal Cánovas José, id., id., 48.
Moya Fuentes Antonio, Triana, baratijas, 48.
Saura Clemente Gregorio, Mayor 129, id., 48.
Díaz Zabala Emilio, id. 86, id., 48.
Marín Miralles José, M. Núñez, muebles de pino, 48.
Lacal Heredia Bartolomé, plaza Ayuntamiento, id., 48.
Fernández Izquierdo Andrés, plaza Nueva, recobero, 48.

Martínez Iniesta Matías, id., id., 48 pesetas.
Martínez Martínez Gertrudis, id., idem, 48.
Ayala Soler Francisca, Paraiso, muebles usados, 48.
Pellicer Guillamón Francisco, Lealtad 23, id., 48.
Martínez Manzanera María, Mayor 137, id., 48.
García Nieto Francisco, R. Porra, comestibles, 48.
Manresa Ros Jaime, Mayor 90, puesto de cebada, 48.
Conesa Vera Gregorio, Numancia, idem, 48.
Montero Vera José, Murcia 60, idem de paja, 48.
Mas Andreu Antonio, Mayor, administrador de fincas, 33'75.
Sánchez Jiménez Antonio, Real, idem, 33'75.
Carrion Cánovas Antonio, Quevedo, id., 33'75.
Bejan Companoy José, R. Porra, idem, 33'75.
Sánchez Pérez Manuel, San Félix, id., 33'75.
Cánovas Conesa Juan, Real id., 33'75.
Flores Sánchez Miguel, Esperanza, arrendatario de consumos, 2.220.
Ibáñez Rubio Juan, Alcocér, idem de limpieza, 25'20.
Tomás Martínez Isidoro, Mayor 104, id. de puestos públicos, 183'60.
García Rosique José, Alumbres, idem del matadero, 23'58.
Tadey Carleno Joaquina, Numancia 11, funeraria, 124.
Pagán Pérez José, M. Núñez 4, idem, 124.
Brujas Viuda de Francisco, Badén 2, id., 124.
López Frutos José, Lonja, carbonero, 175.
Ramírez Chaque José, Lealtad, idem, 175.
Lucerga Bonete Bernardo, Real, idem, 175.
Cánovas Plaza Manuel, Mayor, almacén maderas, 190.
Vivancos Romero Juan Antonio, idem 66, id., 190.
Bosch Martínez Francisco, Fábrica Morenos, materias explosivas, 780.
Hernández Vidal Lucas, Angel 4, prestamista, 440.
Cánovas Fuentes Vicente, R. Porras, id., 440.
García Marín Juan, Quevedo 9, idem, 440.
Viñas Sales Francisco, Consuelo, idem, 440.
Vidal Cervantes Andrés, Real, idem, 440.
Cervantes Gallardo Francisco, Mayor, periodista, 91.
González Gómez Francisco, Pino 1, id., 62.
Medina Almela Martín, Bailén 11, idem, 62.
Casino Minero, Mayor 107, dos mesas de billar, 140.
Rull Sánchez Juan, id. 27, una idem, 70.
Círculo Ateneo Tetuán 51, dos idem, 140.
Círculo Republicano, id., una id., 70.
Sociedad «El Progreso», Victoria, dos idem, 140.
Círculo Industrial Garbanzal, Murcia 47, una id., 70.
Casino de la Prosperidad, López 5, una id., 70.
Conesa Martínez Nicolás, Murcia 64, juegos permitidos dos mesas, 40.
Parrado Barrios Antonio, Mayor, porteador, 234.
Cañavate Martínez José, Fábrica Morenos, id., 78.
Navarro Arroyo Francisco, id., idem, 65.
Navarro Díaz Marcos, id., id., 286.
Gutiérrez Cegarra Juan, id., id., 65.

García Luque Antonio, R. Porras, idem, 66 pesetas.
 Carrillo Martínez Francisco, Lealtad 2, id., 26.
 Zaplana García Juan, Zaplana, idem, 91.
 Ruiz Domingo Blas, id., id., 39.
 Manrubia Prados Francisco, Alcocér, id., 52.
 Bejan Meseguer José, id., id., 130.
 Compañía de Escombreras, id., idem, 107.
 Conesa Carrasco Juan, San Telmo 13, id., 208.
 Martínez Carmona Antonio, id., idem, 104.
 Haro Francisco de, id., id., 78.
 Zaplana García Andrés, Agua 5, idem, 65.
 Ortiz López Nicolás, Alto, id., 26.
 López Mariano, Gloria, id., 26.
 Martínez Hernández Juan, Teatún, id., 104.
 Gambín Alfonso Juan Pedro, M. Núñez 18, id., 26.
 Fuentes Pérez Isabel, Torrijos, idem, 65.
 García Berrueto Antonio, Moriones, 65.
 Guillén Pérez Fulgencio, Victoria (Vidales), id., 78.
 Martínez Conesa Juan, plaza Centro, id., 196.
 El mismo, id., id., 52.
 Ruiz Pérez Juan, Cerca de D. Beltrán, id., 104.
 Pérez Pagán Antonio, id., id., 104.
 Alcaraz Torres Juan, id., id., 78.
 Navarro Jiménez Ginés, Mata, idem, 52.
 Pérez Guillén Juan, Murcia, id., 91.
 López Montoya Francisco, plaza Sánchez, id., 104.

(Se continuará).

Sexta sección.

Número 1.307.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre de 1893.

Ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior, proyecto de distribución de fondos para el presente mes y varias cuentas por diferentes servicios.

Nombra Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo en la capitalidad de la zona, al Oficial 2.º D. Antonio Ruiz García.

Acuerda la rectificación del empadronamiento vecinal, señalando el término de quince días para que los vecinos den parte de las altas y bajas, tanto de defunciones y nacimientos como cambios de domicilio.

El Sr. Presidente participa haber vuelto a prestar el servicio de su clase como topiquero del Hospital, el reservista D. Jaime Zaragoza, por haber sido licenciado, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Enterado el Ayuntamiento de las renunciaciones que D. Francisco Sánchez Valero y D. José Sánchez Segado, han presentado del cargo de Vocales de la Junta de la cocina económica, acuerda su admisión y nombra en su reemplazo a los Sres. Don José Sánchez Yagües presbítero y D. Francisco Pujol Soler.

Ordinaria del día 11.

Aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes servicios y obras.

Ordinaria del día 18.

Aprueba el acta de la anterior y

varias cuentas por obras y diferentes servicios.

Acuerda que el pago de los haberes del presente mes a los empleados y dependientes del Municipio se verifique el día 22 del actual.

Por fallecimiento del Vocal de la Junta de la cocina económica de esta villa D. Pascual Meca Jiménez, nombra en su reemplazo a D. Ramiro Alonso Carvajal.

Dada cuenta de un escrito de Don Juan Sánchez Martínez contratista de las obras de la calle de Bailén, solicitando prórroga para la terminación de ellas, acuerda concederle un plazo de veinticinco días, contados desde el siguiente al en que espire el prefijado en el contrato.

Leída una instancia de varios vecinos del barrio de la Prosperidad, en solicitud de que el Ayuntamiento evite en lo posible los perjuicios que causan a sus propiedades las aguas pluviales que discurren por la Rambla del Matadero, acuerda que informe la Comisión respectiva.

Concede licencia para edificar, a D. José Heredia Vázquez.

Concede la baja de vecino de esta villa según tiene solicitado, para trasladarla a la Colonia agrícola «La Hermita», a Francisco Pérez Moreno y su familia.

Visto un escrito de Francisco Martínez Galindo, en solicitud de que se le elimine y a su familia del padrón de vecinos de esta villa para trasladarla a la Colonia agrícola «La Hermita», acuerda acceder a lo solicitado y por tanto darle de baja en el padrón de vecinos de este Municipio.

Aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, correspondientes al mes de Noviembre último.

Ordinaria del día 25.

Aprueba el acta de la anterior y factura de D. José González, por efectos de hierro para la Casa Consistorial.

Visto el plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para el embovedado de la Rambla del Duende, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación y señala para el acto de la subasta el día 13 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana.

La Unión 13 de Enero de 1894.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1894.

Dada cuenta del precedente extracto en la de este día, fué aprobado por unanimidad acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Campoy.

Número 1.318.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por este Ayuntamiento en sus sesiones referentes al mes de Diciembre último.

Supletoria del día 6.

Presidencia de D. Francisco Martínez.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Que se proceda a la rectificación del padrón vecinal, delegando al Sr. Alcalde para la designación de auxiliares.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Supletoria del día 13.

Presidencia del Sr. Martínez.

Que se paguen varias cuentas.

Que se adquieran lápidas para la rotulación de tres nuevas calles.

Que se adquiriera un manual de Policía y tres leyes Municipales.

Supletoria del día 20.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acordó el pago de varias obligaciones consignadas en el presupuesto y varias cuentas.

Que se dé cumplimiento al artículo 39 de la ley de Reemplazos, procediéndose al alistamiento de los mczos responsables.

Que se reconozca un crédito de 287 pesetas en favor del Farmacéutico Sr. Sánchez por familias pobres adicionadas, para consignarlo en el presupuesto entrante.

Se acordó el destino que deba darse al solar adquirido en la calle de Mesones.

Supletoria del día 27.

Presidencia del Sr. Martínez.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se autorizó al Alcalde para que otorgue con el rematante de consumos la escritura de fianza.

A virtud de informe del Sr. Teniente Alcalde D. Antonio Capdevila, se acordó elevar una exposición ante la Autoridad provincial y Ministro de Hacienda, protestando de la venta de cierto lote de montes, y presentar ante los Tribunales juicio de reivindicación.

Cieza 3 de Enero de 1894.—El Secretario, Pascual Martínez.

Sesión del día 15 de Enero de 1894.

En sesión celebrada en dicho día, fué aprobado el precedente extracto.

Cieza 17 de Enero de 1894.—El Secretario, Pascual Martínez.—Visto Bueno: El Alcalde, Martínez.

Número 1.308.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Don Domingo Gómez Gómez, Alcalde consuetudinal de esta villa.

Hago saber: Que con el fin de que la Junta pericial pueda ocuparse oportunamente en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1894 a 95, el Ayuntamiento ha acordado señalar un plazo de quince días, contados desde el de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*, para que los propietarios de este término jurisdiccional, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, den por escrito los partes de altas y bajas, en la Secretaría municipal, acompañados de los documentos públicos requisitados que hayan motivado aquellas.

Abarán 16 de Enero de 1894.—Domingo Gómez.

Número 1.316.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, ceder el cobro del impuesto de consumos en el extrarradio, correspondiente al repar-

to del año económico de 1893-94, bajo las condiciones que a disposición del público se encuentran en la Contaduría de la Corporación, he dispuesto señalar un plazo que espira el día 24 del corriente mes, para la presentación de solicitudes.

Murcia 18 de Enero de 1894.—Miguel Baeza.

Octava sección.

Número 1.306.

JUZGADO MUNICIPAL

DE ALCANTARILLA

Don Luis Carrillo Arnaldos, Juez municipal de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.
 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Certificación del examen y aprobación conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado ó el desempeño interino de la Secretaría.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Alcantarilla 17 de Enero de 1894.—El Secretario interino, Patricio López.—V.º B.º: Luis Carrillo.

Número 1.310.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

DE SAN JUAN

Cédula.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, y por virtud de providencia dictada con esta fecha, en diligencias de cumplimiento a una carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, en causa sobre hurto, se cita por la presente a D. Gabriel Guillén, de estos vecinos, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de hacerle saber que en otro término igual presente ante el mismo a la procesada de quien es fiador, Josefa de la Cruz Expósito.

Murcia trece de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Actuario, Bartolomé Costa.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 171.

Número de orden	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital rectificado	total de los intere- ses.		35 por 100 del capital e intereses
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
542	Juan García Córdoba.	71'90	19'41	91'31	31'95
543	Juan Ginestal Henos..	115	31'05	146'05	51'11
544	Juan Grau Sanz.	168	45'36	213'36	74'67
545	José García Ncgales..	375'88	101'48	477'36	167'07
546	José Garrido Almazán.	192'82	52'06	244'88	85'70
547	José García Alonso.	260'76	46'93	307'69	107'99
548	José García Orenes.	181'44	43'54	224'98	78'74
549	José Gómez Frau..	112'95	»	112'95	39'53
550	Leoncio Guijarro Armero..	201'47	54'39	255'86	89'55
551	Máximo González Vázquez.	215'27	58'12	273'39	95'68
552	Manuel Jiménez Previ.	153'80	30'76	184'56	64'59
553	Miguel García Sánchez..	182	45'50	227'50	79'62
554	Manuel González López.	105'15	»	105'15	36'80
555	Manuel Guillén Pastor.	175'48	47'37	222'85	77'99
556	Manuel Gordo González.	23'88	6'43	30'26	10'59
557	Manuel Gutiérrez Peláez.	121'47	29'15	150'62	52'71
558	Manuel Gillot Visallo.	81'61	23'03	105'64	36'27
559	Marcelino García González.	169'43	45'74	215'17	85'30
560	Mariano Guillén Fremigan.	13	3'51	16'21	5'77
561	Pedro Gómez Lopez..	13	3'51	16'51	5'77
562	Pedro García Juncal..	171'99	»	171'99	60'19
563	Pedro Gutiérrez Diaz.	249'28	67'30	316'58	110'80
564	Pascual García Gómez.	222'55	60'08	282'63	98'92
565	Ruperto González Benito.	148'06	39'97	189'03	65'81
566	Rafael Granado Villatoro.	151'88	»	151'89	53'16
567	Santos García Cortinas..	91'91	25'81	116'72	40'85
568	Sinforoso García Valle.	185'56	50'10	235'66	82'48
569	Tomás García Fernández.	245'74	66'07	310'81	108'78
570	Zóilo García González.	219'69	59'08	278'67	97'53
571	Antonio Hermoso Arias.	128'02	34'56	162'58	56'98
572	José Hernández Rico.	262'09	70'76	332'85	116'49
573	Juan Heras Heras.	69'62	18'79	88'41	30'94
574	Santiago del Hoyo Azofre.	211'72	57'10	268'88	94'10
575	Valeriano Inigo Gómez.	81'15	21'15	103'06	36'06
576	Emilio Yurrita Castañeda.	271'96	59'63	331'79	116'12
577	Esteban Ignacio Hidalgo.	143'09	32'91	176	61'60
578	Fernando Isidro Hiloferro.	221'78	59'60	281'59	98'55
579	Gabino Iglesias Yunquero.	142'79	38'45	181'34	63'43
580	Juan Iglesia Lana..	184'19	49'73	233'92	81'87
581	Pedro Infante Fernández.	43'14	16'82	89'96	31'48
582	Francisco Javier Mir.	191'92	51'81	243'73	85'30
583	Ramón Juan Aldasch.	99'27	8'93	108'20	37'87
584	Antonio Lacasa Antón.	233'10	62'93	296'03	103'61
585	Basilio López Gallardo..	173'68	36'47	210'15	73'55
586	Vicente Lobato Sillero.	108'48	»	108'48	37'96
587	Celestino Lucas Brieva..	170'75	46'10	216'85	75'89
588	Clemente Llorens Pastells.	65'39	17'05	83'04	29'07
589	Dionisio López Prttillo.	168'57	»	168'57	58'99
590	Eugenio Lorente Robles.	13'29	3'58	16'87	5'90
591	Eulogio Lapuente Hernán- dez.	112'04	30'25	142'29	49'80
592	Felipe López González.	163'78	»	163'78	57'32
593	Francisco López López..	207'97	16'63	224'60	78'61
594	Francisco Lumeras Rodri- dez.	168	45'36	213'36	74'67
595	Eélix Lizarra Gran.	97'51	»	97'51	34'12
596	Fermin Lara Ramos.	238'70	57'28	295'98	103'59
597	Francisco Llopis Riera..	206'44	51'61	258'05	90'38
598	Gregorio Lezcano Pérez.	169'09	30'58	199'67	73'38
599	Gabriel Llopis Bonet.	126'06	31'51	157'57	55'14
600	Ignacio Leal Vinagre..	155'86	42'07	197'90	69'26
601	Ignacio López Rodríguez.	214'54	57'91	272'45	95'34
602	Justo Luclmo Rodríguez.	215'03	58'05	273'08	95'57
603	Juan López Borrego..	435	36'45	471'45	160
604	José López Sierra.	181'79	49'08	230'87	80'80
605	José Lozano Alvarez.	22'31	6'02	28'33	9'91
606	Juan Lázaro Lázaro..	178'98	48'25	226'98	79'44
607	José López Sánchez.	286'25	»	286'25	100'48
608	José López Parada.	12	3'24	15'24	5'33
609	José Llorca Balhona.	43'35	11'70	55'05	19'26
610	José Llorens Saigi.	67'31	15'47	82'78	25'47
611	Leovigildo Lombardia Pi- cado.	270'74	73'09	343'83	120'34
612	Luciano Lorenzo Domín- guez.	97'55	26'33	123'88	43'35
613	Martín Lleras Macías.	135'67	33'91	169'58	43'36
614	Martín López Aranza.	128'79	34'77	163'56	57'24
615	Manuel López Tamayo.	318'29	85'93	404'22	141'47
616	Manuel Lobato Tresguerras	128'86	34'79	163'65	57'27
617	Manuel López González.	47'02	9'87	56'89	19'91
618	Mateo López López.	227'28	54'54	281'82	98'63
619	Manuel López Fernández.	22'73	0'45	24'18	8'11
620	Patricio Lozano Aparicio.	68'20	18'41	86'61	30'31
621	Prudencio Lifante Diaz.	193'25	52'17	245'42	85'89

(Se continuará.)

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Sebastián, mr.

LISTA de Ayuntamien-
tos, cuyos Alcaldes
no han dado cumpli-
miento á lo que está
prevenido sobre el
pago de derechos por
anuncios de subas-
tas.

	Pts	Cts.
ALGUAZAS, por la de los consu- mos á venta libre.	26	»
ALEDO, por la de consumos.	16	»
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Ca- bezo Grande.	15	»
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15	»
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15	»
BULLAS, por la de los consu- mos á venta libre.	20	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbra- do por luz eléctrica.	27	»
CEUTI, por la subasta del ar- bitrio de pesos y medidas.	11	»
CEUTI, por la de consumos.	21	»
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consu- mos.	23	»
CALASPARRA, por la de pe- sos y medidas.	21	»
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	21	»
CEHEGÍN, por la de consu- mos.	32	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pascadería.	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
MULA por la de varios arbi- trios y servicios.	17	»
OJOS, por la de consumos á venta libre.	17	»
PACHECO, por la subasta de consumos.	15	»
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15	»
PLIEGO, por la de los consu- mos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medi- das.	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11	50
Año de 1892-93.		
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
Año de 1892-93.		
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbi- trios.	30	»
Año de 1893-94.		
ULEA, por la subasta de de- güello de reses.	8	»
ULEA, por la del arbitrio so- bre pesos y medidas.	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8	»

Anuncios.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periód-
co oficial, no se inser-
tarán como su redac-
ción no venga ajustada
á las prescripciones del
Real decreto de 4 de
Enero de 1883, y que
además se haga constar
en el mismo la obli-
gación que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe necesaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones), pues se devol-
verán á su procedencia
los que no vengan con
estos requisitos, lo cual
se hace saber á dichos
funcionarios para evi-
tar los entorpecimien-
tos á que podría dar lu-
gar el olvido de dicho
Real decreto.

Los anuncios á peti-
ción de parte no se in-
sertarán en este periód-
ico oficial, sin el pre-
vio pago de su importe.

Los anuncios de So-
ciedades mineras y
particulares se inser-
tarán previo permiso
del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, y
pago adelantado de su
importe.